

ELABORACIÓN			VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
26	1	2023	25	02	2023

NOMBRE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			TELÉFONO:	2660175
C.C. O NIT:	899999003	CIUDAD:	BOGOTÁ	CORREO:	maria.paredes@mindefensa.gov.co
DIRECCIÓN:	CR 54 # 26 - 25	RESP. FISCAL:	R-99-PN - NO	REG. FISCAL:	No responsable de Impuesto a las Ventas
F. DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS	M. DE PAGO:	CREDITO	TIMBRADO:	2023-01-26 12:00:25-05:00

ITEM	CONCEPTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SECTOR: PUBLICO MODALIDAD: VIGILANCIA FIJA MEDIO: CON ARMA UN (01) SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS PERMANENTES PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2023 SEDE CRA 31 # 13-30	1.00	11,242,400.00	11,242,400.00
2	UN (01) SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS PERMANENTES PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2023 SEDE CRA 6 # 6-86	1.00	11,242,400.00	11,242,400.00
3	UN (01) SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2023 SEDE CRA 31 # 13 - 30	1.00	3,365,472.00	3,365,472.00

COMENTARIO: Aplicar retenciones a Base gravable Especial AIU 10% , es base de aplicación a retención en la fuente del impuesto sobre la renta y de la retención sobre el Impuesto de Industria y Comercio, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial.

Favor consignar o hacer transferencia del valor de su factura a la cuenta Cte del Banco AV Villas No 075033522 y/o Cta Cte del Banco de Bogota No 38074492-0 y enviar soporte del pago al correo: cartera@smartin.com.co	A.I.U. 10%	2,585,027
	Artículo 462-1RY	
	SUBTOTAL	25,850,271.80
SON: VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS	I.V.A. 19%	491,155.00
	TOTAL	26,341,426.80



VALOR CUFE:	b0203baae3e9d63ce3f44284914a9bab907293fc50323a5dad89d979d0c9aaec d8dc89b61c5eea7182bb42dbb59ceff
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO	

NOTA: 1) LA PRESENTE FACTURA DE VENTAS SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO Y LEY 1231 DE JULIO DE 2008.
NOTA: 2) EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES AUTORIZADO POR LA LEY

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20194100036317 11/04/2019